

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Baena (Córdoba)**

Núm. 1.432/2022

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE
ZONA**

En Baena, a 29 de abril de 2022.

Siendo la hora señalada, se reúnen debidamente convocados, los Vocales designados para formar parte de la Junta Electoral de Zona de Baena:

1º. Don RAFAEL SANCHO SALDAÑA, con DNI 73.016.229S, Juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción de Baena.

2º. Doña ANA MARÍA VERA TORIBIO, con DNI 30.811.028K, Juez de Paz de Valenzuela.

3º. Doña ANTONIA CASTRO LUQUE, con DNI 30.801.175N, Juez de Paz de Luque.

Se anuncia como único punto la constitución de la Junta Electoral de Zona de Baena y la elección de su Presidente, respecto de la Elecciones al Parlamento de Andalucía convocadas por Decreto de la Presidencia, de fecha 25 de abril de 2022, a celebrar el próximo 19 de junio de 2022.

Declarada abierta la sesión, se somete a la consideración y debate el contenido del orden del día, acordándose por unanimidad constituir la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAENA, con la siguiente composición:

1. PRESIDENTE: DON RAFAEL SANCHO SALDAÑA.
2. VOCAL JUDICIAL: DOÑA ANA MARÍA VERA TORIBIO.
3. VOCAL JUDICIAL: DOÑA ANTONIA CASTRO LUQUE.

Siendo secretario de la Junta DON PEDRO AGUILAR ESCOBAR con DNI 53.701.072M, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera instancia e Instrucción de Baena.

Seguidamente por el Presidente y a los efectos contemplados en el artículo 14.3 de la LOREG, se acuerda publicar edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el que conste la constitución y composición de la Junta Electoral de Zona de Baena, dando cuenta de ello al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Junta Electoral Provincial.

Se acuerda igualmente librar comunicación dirigida a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos pertenecientes a este distrito electoral a los efectos previstos en el artículo 46.1 y 57 de la LOREG.

Por el Sr. Presidente se da por finalizado el acto, extendiéndose la presente que firman los asistentes en su constancia. (Varias firmas ilegibles).

Baena, 29 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Secretario, Pedro Aguilar Escobar.